

El ideario federal y republicano de José Artigas y sus repercusiones en Santa Fe, Entre Ríos, Misiones y Río Grande del Sur (1810-1850).

Juan Pedro Toni (Instituto de Profesores "Artigas", Uruguay)

PRÓLOGO

Llegamos al año 2000, después de vivir una década, de cambios, de caída de paradigmas, y de acentuación del postmodernismo. Muchos conceptos siguen en debate, la globalización, la integración regional (Mercosur), el papel del Estado, las privatizaciones y el neoliberalismo, el desempleo, recientemente los estallidos sociales en las provincias argentinas... en fin, aún se está buscando un modelo político, económico y social que pueda darle el verdadero encuadre a estos países de A. L..

Vivimos en los últimos 30 años, la recuperación de los países de Europa Occidental, provocando una crisis interna y externa de los países latinoamericanos exportadores de materia prima.

Desde que se inició el proceso revolucionario en el Río de la Plata en mayo de 1810, Buenos Aires y Montevideo eclipsaron los intereses sociales y económicos de las burguesías de esos respectivos puertos.

Pablo Burchbinder (1994) ⁱ plantea la división existente entre los historiadores uruguayos en el estudio de ese período colonial: unos sosteniendo que los pueblos ubicados en el futuro Uruguay, antes de 1810 ya formaban una unidad territorial en pleno Virreinato del Río de la Plata y otros opinando lo opuesto.

De todos modos debemos señalar que las rivalidades surgidas antes de 1810, entre las dos ciudades fueron antecedentes que influyeron en el futuro proceso revolucionario.

La revolución oriental iniciada en febrero de 1811 tuvo características particulares; fue popular, agraria y caudillista; siendo así parecida a la mejicana.

JOSÉ ARTIGAS Y LA REVOLUCIÓN ORIENTAL

José Artigas ⁱⁱ aprovechando el indulto de 1797, se incorporó al Cuerpo de Blandengues, teniendo una carrera exitosa en esas fuerzas, organizadas para perseguir a ladrones, malhechores y contrabandistas.

Encontró el apoyo de todos los sectores sociales; jornaleros, peones y hombres de campo, así como también de pequeños, medianos y grandes hacendados, que muchos de ellos también practicaban el "alto comercio", siendo prestamistas, acopiadores, contrabandistas, monopolistas. ⁱⁱⁱ

El federalismo y el centralismo fueron los esquemas antagónicos que estuvieron en disputa durante estas décadas. El primero impulsado por Artigas y otros caudillos provinciales, que contaban con el apoyo de las masas rurales y núcleos urbanos; y el segundo por el "alto comercio" de Buenos Aires y Montevideo.

En un oficio enviado a la Junta Paraguaya el 7 de diciembre de 1811 - el caudillo oriental- señala sus primeras ideas de lo que es "el sistema de los pueblos libres": ^{iv}

El año 1811 era la continuación del proceso iniciado el 25 de mayo de 1810 en Buenos Aires.^v Artigas contó con el apoyo de

"...la excelentísima Junta de Buenos Aires que tan dignamente nos regentea. (...) Dinero, municiones y tres mil patriotas aguerridos son los primeros socorros con que la excelentísima Junta os da una prueba nada equívoca del interés que toma en vuestra prosperidad"...^{vi}

Sin embargo esa primera etapa de buenas intenciones, se vio quebrada por el armisticio de octubre. Comenzando un conflicto que pasaba necesariamente por lo ideológico. Como afirma Ana Frega (1994)^{vii} la diferente interpretación del principio de "retroversión de la soberanía" provocó problemas complejos y contradictorios en la toma de decisiones revolucionarias a la hora de definir conductas y estrategias políticas.

¿Cuál era el pensamiento político de Artigas en febrero de 1811? ¿Qué organización le hubiera dado al nuevo gobierno revolucionario, si Artigas hubiera triunfado en 1811?

Pese a las precisiones establecidas en el documento anteriormente señalado, todavía no se perfilaban lineamientos definitivos sobre el modelo político, económico y social a desarrollar por Artigas.

Es a partir de algunos episodios donde se inicia y se desarrolla el enfrentamiento de Artigas con Buenos Aires: comenzando con el armisticio de octubre de 1811,^{viii} continúa en el 12 con el conflicto con Manuel de Sarratea, y la indiferencia de Buenos Aires a la misión García de Zúñiga; en el 13 Buenos Aires rechaza los diputados enviados por Artigas y en el Congreso Capilla Maciel se eligen nuevos representantes y culminando, en el 14 cuando los porteños gobiernan Montevideo.

Es a partir de estos acontecimientos que Artigas toma conciencia de su realidad, es decir, no sólo las diferencias ideológicas que lo van alejando de Buenos Aires, sino el papel político que cumple en la Banda Oriental.^{ix}

En agosto del 12, en carta enviada por los representantes de los orientales enviados por Artigas a Buenos Aires, declaran sus diferencias.^x

En diciembre de 1812 Artigas envió un oficio a Sarratea, la "Precisión del Yí"^{xi} Los conceptos de Artigas hacia Buenos Aires no solo demuestran la dureza del momento sino que van aproximándolo a la futura definición política del año 13. El complemento final, es la consideración del Pacto del Yí en enero del año 13; allí si bien existieron definiciones militares, tenían un encuadre político. Las fuerzas porteñas pasaban a ser fuerzas auxiliares; era el reconocimiento de que las fuerzas militares orientales eran autónomas y por tanto políticamente era también aceptar la existencia política del pueblo oriental. Por último en la misión García de Zúñiga a Buenos Aires, buscando ratificar el Pacto del Yí, se agrega un aspecto de carácter político crucial:

"...La soberanía particular de los pueblos será precisamente declarada y ostentada como único objeto de nuestra revolución".^{xii}

El Congreso de Abril de 1813 asume una postura crítica frente al reconocimiento de la Asamblea Constituyente reunida en Buenos Aires. La misma será reconocida por pacto y no por simple obediencia; se envían los diputados para integrarla con Instrucciones; se define el pensamiento político de la revolución oriental, que reconocía desde 1811 a José Artigas como su Jefe. Se define las ideas políticas de la revolución oriental:

INDEPENDENCIA, REPÚBLICA Y FEDERACIÓN. ^{xiii}

Conceptos todos estos cruciales, pero más aun en el Río de la Plata, en esos momentos.

Por primera vez se hablaba de independencia absoluta en el Río de la Plata: ¿por qué tuvimos que esperar a abril de 1813 - para encontrar una definición ideológica - política- si la revolución comenzó en mayo de 1810 (Bs. As.) y en febrero de 1811 (en la Banda Oriental)?

Si la comparamos con la de la revolución de las colonias inglesas en América del Norte; por qué la revolución de mayo no realizó una declaración de independencia y no formó un gobierno distinto al que existía hasta ese momento? ¿Por qué no lo hicieron los orientales, en el grito de Asencio el 28 de febrero de 1811 o después cuando Artigas se incorporó al movimiento revolucionario en abril del mismo año?

En la coyuntura internacional y regional ¿qué significaría dar ese paso hacia una declaración que apuntará a determinados principios políticos o ideológicos?

Una declaración de independencia como planteó el Congreso de abril en 1813, hubiera sido interpretada como una declaración hostil hacia Inglaterra, que podría generar un enfrentamiento serio. Pero además, un distanciamiento con ese país, o por lo menos, un cambio en la tradicional política económica - comercial que sostenía esta región colonial con la isla industrial. Y por lo tanto un riesgo en sus relaciones.

Frente a esto: solo podemos señalar que la burguesía bonaerense no tenía la más mínima intención de alterar las relaciones comerciales con los europeos y principalmente con Inglaterra.

Los sectores urbanos con fuertes intereses económicos y financieros, si bien acompañaron la revolución de Mayo no estaban dispuestos a arriesgar su poder frente a los comandantes militares o a los caudillos. Si bien su prioridad fue revolucionaria en 1810 y en 1811, deseaban mantener su poder, antes que iniciar la aventura de construir un estado que les podía resultar difícil en dominar. ^{xiv}

Este enfoque tiene profundas fundamentos coloniales en todas las ciudades que formaban el Virreinato del Río de la Plata. Es necesario y fundamental tenerlo presente para comprender la evolución de la revolución, particularmente en la región de la Cuenca del Plata.

El último período de dominación colonial ayuda a comprender algunos aspectos claves. Después de las invasiones inglesas al Río de la Plata (1806-07) y la invasión napoleónica a España se profundizó la crisis política, a la que se agregó la económica. ^{xv}

Estos grupos impulsaron la sustitución de las autoridades coloniales frente a la invasión de Napoleón en España, y las influencias de las ideologías del S. XVIII. Eran revolucionarias en sus planteos políticos aunque retardatarios en la puesta en vigencia de provocar cambios sociales y económicos. Sustituyen al Virrey por una Junta Revolucionaria, en nombre de Fernando VII y mantienen la bandera española hasta 1816. ^{xvi}

Botana y Luna (1995) sostienen, que hubo una "fractura con la metrópolis"; hay "un cambio de instituciones" (es abolida la Real Audiencia). Creándose nuevos organismos judiciales, cámaras de justicia aunque manejándose con la legislación española.

Otra fractura es "la legitimidad dinástica que se reemplaza por la legitimidad de la representación que los gobernadores tienen". "La parte más sana y principal de la población" que "era la que frecuentaba los cabildos abiertos en las primeras épocas o era la que nombraba a los delegados para los cuerpos colegiados que se reunían en Buenos Aires después de 1810 se va ampliando hasta llegar a votaciones relativamente populares". Así "la legitimidad no deriva de la fidelidad de un gobernante al monarca sino de la representatividad que este representante tenga respecto de su pueblo".

Por último, "el centralismo virreinal que manejaba desde Buenos Aires todas las cuestiones que tenían que ver con la cosa pública en todo el territorio del virreinato es reemplazado por una proyección de esa famosa teoría de la retroversión que se maneja el 22 de mayo de 1810".

ANÁLISIS DE SUS IDEAS Y SU DIFUSIÓN ^{xvii}

El estudio del pensamiento político de Artigas lo podemos realizar a través del análisis de las condiciones establecidas por el Congreso de Abril para el "reconocimiento por pacto" de la Asamblea General Constituyente. En las cláusulas sexta y séptima se plantea una definición autonomista del concepto "la soberanía particular de los pueblos" como objetivo de la Revolución ^{xviii} y la importancia en la realización de un Pacto Confederativo.

La concepción artiguista sobre la representación de la soberanía se establece en tres momentos: en la base, "los Pueblos", es decir, las ciudades, villas y pueblos de la Banda Oriental que se manifiestan a través del voto de sus diputados.

Ana Frega (1994) plantea un análisis cuestionador y esclarecedor del término "Pueblo" generando un nuevo enfoque en el estudio de estos temas. ^{xix}

Después, "la Provincia compuesta de pueblos libres", o sea, la participación de la soberanía provincial expresada por las intenciones particulares de cada pueblo que se reúnen en el Congreso y por último la formación de "la Confederación ofensiva - defensiva de la Banda con el resto de las Provincias Unidas", que se lleva a la práctica mediante el acuerdo del pacto que se propone a Buenos Aires para aceptar la Asamblea. ^{xx}

Para el estudio del federalismo por tanto - Frega (1994) - realiza una pregunta esencial: "¿cómo se interpretaron las ideas federales norteamericanas, de corte liberal, individualista, en un contexto donde los tradicionales cuerpos colectivos seguían reclamando sus fueros y estatutos particulares?" ^{xxi}

El federalismo encuentra, con este planteo, un enfoque no sólo más analítico sino circunstancial, generando que las "las elites locales van a "utilizar" el "federalismo" o el "centralismo" de acuerdo a los intereses que posean y en la medida de ir afirmando su dominio y poder en el cabildo, o en la provincia o en la ciudad. ^{xxii}

Ana Frega (1998) analizando el poder de los caudillos, en este caso de Artigas y su relacionamiento con las elites rioplatense, indica:

"Este principio de la "soberanía de los pueblos" fue utilizado con otro sentido por la elite. Se pretendía con él limitar los poderes del caudillo al ámbito militar. En ocasión del Congreso de Capilla Maciel, (...) el presbítero Bartolomé Muñoz, residente en Montevideo y diputado por

Maldonado" cuestionaba el título del Jefe de los Orientales y por lo tanto los pueblos no tenían más jefe que el que ellos se nombraban.^{xxiii}

Como señala la autora en este caso la "soberanía de los pueblos" era el argumento para separarse de la influencia artiguista. "El tema era el control del poder a nivel provincial. Pero lo que aparecía con fuerza era la distinción entre jefe militar - de los orientales - y civil. Si las elites sabían que no podrían derrotar a los españoles sin ejércitos, aspiraban a mantener ellas - o por lo menos recuperar - el mando de los pueblos."

¿Por qué sus ideas republicanas y federales se difundieron por la región?

Reyes Abadie, Bruschera y Melogno (1971) que han estudiado e interpretado el proceso revolucionario artiguista afirman:

"...El federalismo artiguista ofrecía, por consiguiente, a estas comunidades," (se refieren a las provincias que integraron el protectorado artiguista) "la primera fórmula de integración útil y práctica y les proporcionaba el instrumento de "gobierno inmediato", capaz de asegurarles el directo particular ejercicio de su soberanía, sin desmedro de la unidad nacional platense, consagrando así, en los hechos, "el dogma de la Revolución".^{xxiv}

Las provincias del interior habían apoyado la revolución de Mayo con "la expectativa de lograr el abatimiento del régimen intendencial, restrictivo de sus potestades de gobierno y administración local" (...) y "como productores, obtener la libertad de exportación de sus frutos, sin depender en forma exclusiva del puerto único de Buenos Aires; como consumidores, que la manufactura importada les llegara, en la medida de lo necesario y sin sustituir los productos de su esfuerzo artesanal, sin la forzosa intermediación porteña."^{xxv}

Pero "las expectativas" de las provincias se vieron frustradas, después del año 1813; de allí su búsqueda hacia un modelo que garantice su autonomía y su desarrollo artesanal, y el fuerte desprestigio que generan hacia Buenos Aires.

¿Quién era y cómo debía ser ese modelo?

Artigas y la Provincia Oriental podían ofrecer esas posibilidades, para que las provincias del litoral y del interior pudieran utilizar el puerto de Montevideo. Aquí se produce una simbiosis estratégica imprescindible. El proyecto integrador de Artigas podía seducir a esas regiones dependientes de la ex capital del Virreinato, porque ofrecía el más importante elemento que competía con Buenos Aires: el puerto de Montevideo.

Acompañando este objetivo, buscaba mantener la independencia particular de cada una de las provincias; contrarrestando la hegemonía regional que pretendía Buenos Aires.^{xxvi}

Este modelo integrador le permitiría a las pequeñas burguesías provinciales y los caudillos locales actuar y funcionar con autonomía, manifestar sus sentimientos de libertad y ejercer por lo tanto su "soberanía".

La pregunta que se impone es ¿por qué y cómo Artigas llegó a estas aspiraciones?

Estos aspectos eran la esencia del planteamiento artiguista. Las relaciones políticas con Buenos Aires entre 1811 y 1813 debieron contribuir a fortalecer y madurar su encuadre teórico después de las lecturas aportadas por los materiales llegados al Río de la Plata.

Nace así el divorcio con las pretensiones hacia un sistema de orden, de jerarquización política y de centralidad que aspiraba Buenos Aires, como ex capital del Virreinato del Río de la Plata y con una fuerte clase dirigente en lo político, y en lo socio - económico.

¿Quiénes y por qué provocaron el fracaso y la derrota de la revolución oriental?.

En la medida que la revolución avanzaba, definía sus perfiles ideológicos, se producen lentos pero continuados desmembramientos de familias y "personajes" revolucionarios, que se dirigieron hacia Buenos Aires, Río de Janeiro y España.^{xxvii}

Con la derrota de Buenos Aires en la batalla de Cepeda, se firmó en la Capilla del Pilar el 23 de febrero de 1820, el tratado entre Buenos Aires, Santa Fe y Entre Ríos.^{xxviii}

Resulta interesante apreciar las diferentes lecturas que realizan del mismo, la historiografía argentina y uruguaya.

La batalla de Cepeda fue el golpe de gracia para el Directorio bonaerense y su política inspirada en planes monárquicos, Molinari (1938) lo afirma contundentemente; "...quedó soterrada una corona, porque los planes monárquicos del Directorio quedaron al descubierto y sin base, repudiados por el sentimiento republicano de los pueblos".^{xxix}

Los bonaerenses actuando con mucha astucia lograr dilatar las soluciones para enfrentar la invasión portuguesa.

En ese marco la figura de Francisco Ramírez se vuelve trascendente.^{xxx}

También se indica que Estanislao López luchó durante toda su vida por la concreción del mismo, (...) el caudillo estadista que vivió soñando con la organización constitucional de la República firmaría con profundo fervor aquel tratado que era el cimiento, la ruta y la estrella para dar comienzo a la obra sagrada de levantar sobre las ruinas de la guerra civil la "grande y gloriosa nación" de las estrofas viriles del himno de la patria.^{xxxxi}

Reyes Abadie. Bruschera y Melogno (1971) citando a Mitre señalan que éste, considera al acuerdo, dominado por "dos grandes principios, la nacionalidad y la federación", como "la piedra fundamental de la reconstrucción argentina bajo la forma federal"^{xxxii}

Siguiendo a los autores señalan que López destaca "el propósito íntimo que revelan los pueblos disidentes de reconstruir su preciosa nacionalidad. Ninguno renegaba de ser argentino: ninguno pretendía formar republiquita, sino que miraban como una gloriosa herencia de todos la comunidad de la patria y la unidad del carácter nacional".^{xxxiii}

Aurora Capillas de Castellanos (1960) afirma que el pacto no interpreta la totalidad del ideal federativo artiguista porque aún cuando la federación es de hecho reconocida, la decisión definitiva se posterga hasta que se reúna un nuevo Congreso, "tan sin garantías como los anteriores".^{xxxiv}

Teniendo en cuenta además, el artículo 4 de dicho tratado, se establecía según la interpretación de José Luis Busaniche (1976), el dominio de las actividades comerciales marítimas al puerto de Montevideo, que se hallaba dominado por los portugueses y al estar el Paraná cerrado a los buques de banderas extrañas, toda la vida económica de la nueva confederación concluía en Buenos Aires.^{xxxv}

Indudablemente faltó en este acuerdo establecer la base esencial de un pacto federal: para suscribir la paz, debía declararse la guerra a los portugueses. Las cartas de Artigas a Ramírez

acusándolo de traidor por no actuar de acuerdo al principio básico de la defensa de los intereses federales, una liga ofensiva - defensiva es elocuente y esta demostrando la debilidad y la derrota de Artigas.^{xxxvi}

De nada sirvió el intento en Avalos.^{xxxvii}

LA DIFUSIÓN DEL FEDERALISMO EN LAS PROVINCIAS

Desde el comienzo de la revolución oriental, José Artigas mantuvo una continua comunicación con las provincias argentinas y con Paraguay; dando a conocer los pasos que asumía, y al mismo tiempo formando una visión integradora de la revolución.

En el enfrentamiento con el centralismo bonaerense, la Provincia Oriental y su modelo revolucionario encontraban adhesiones en otras regiones; eran provincias que vivían problemas parecidos (luchas y enfrentamientos internos por el respeto a las soberanías provinciales, la situación de los indios, el mantenimiento de las actividades artesanales que se producían en las provincias que chocaban con la altisonante política librecambista que imponía Buenos Aires, el problema por la propiedad de la tierra, etc.).

Como señala Ana Frega (1994)^{xxxviii} en esos ámbitos regionales se "ponía de manifiesto la aparición de nuevos centros de poder político y la presión de los grupos sociales que aspiraban a consolidar su hegemonía regional".

Y además "... podría señalarse que los núcleos dirigentes provinciales reprodujeron dentro del espacio que dominaban - o pretendían dominar - las tensiones entre Buenos Aires y las provincias. Claro que aquí ellos se volcaban por el centralismo, y en algunas instancias también el artiguismo tuvo que contener^{xxxix} "la disolución de la provincia, obligándolos siempre (a los pueblos) a conservarse dependientes de las autoridades en esa ciudad".^{xl}

Por eso la pregunta sería ¿hasta qué punto los caudillos provinciales estuvieron convencidos de las medidas adoptadas por Artigas? O actuaron esos caudillos de manera provisional para impedir el arremetimiento del federalismo radical de Artigas, por los enfrentamientos que éste tenía? Así, es posible entender los permanentes vaivenes de las actitudes y de las políticas de estos caudillos.

Enfrentaban también a Buenos Aires con sus intereses, pero vivían y formaban parte de un grupo de presión que debían respetar, por tanto su apoyo a un modelo federalista, republicano y agrario como el que propuso Artigas, ¿podía contar con apoyos incondicionales?

Indudablemente los caudillos provinciales apostaban o apostarían a un Federalismo flexible, menos radical y menos comprometido.

Con el triunfo federal sobre Buenos Aires, las provincias de Santa Fe y Entre Ríos vivirán su momento de mayor esplendor político sobre el centralismo porteño. Sin embargo no fue así; Cepeda significó el verdadero triunfo de las fuerzas porteñas. La Provincia Oriental no tuvo ninguna repercusión del triunfo federal, teniendo que seguir debatiéndose contra los portugueses. La tan difundida "alianza ofensiva - defensiva", no se puso en práctica en el acuerdo con Buenos Aires.

Pese a todo, la maniobra de Francisco Ramírez no solo tendrá un costo político para sus ambiciones, sino que no significará un freno en la divulgación del federalismo en las provincias.

Las provincias de Santa Fe y Entre Ríos, continuarán con la vigencia federal; Estanislao López reaccionará; y la suerte de Ramírez será cruel.

LA PROVINCIA DE SANTA FE

Mientras las luchas militares envolvían a la provincia con Buenos Aires; en 1819 se aprueba la Primera Constitución de Santa Fe.

En julio de 1819 se le encomendó a la Junta Electoral la redacción del Estatuto Constitucional. Éste respondía mucho más a principios teóricos, que a la situación por la que atravesaba la provincia. Las opiniones de los integrantes de la Junta Electoral era que en aquellos tiempos calamitosos la provincia necesitaba ser gobernada por un hombre investido de una fuerte autoridad, para que sometiese a los ambiciosos caudillejos y los frenara en sus impulsos.

Estanislao López al conocer el proyecto de Estatuto no lo aceptó, porque encontró en él, "el origen de las convulsiones intestinas, el germen de los partidos y la disposición más favorable a la anarquía".

Inmediatamente presentó otro, con un espíritu de profundo sentimiento republicano y federal e inspirado en los principios revolucionarios vigentes. Se establecía la formación de una República, respetando al hombre en el pleno goce de su libertad y a las autoridades sujetas al marco directo y normativo de las leyes, alejándose de toda posible disposición despótica.

El Cabildo aprobó el Reglamento presentado por el gobernador el 26 de agosto de 1819. Convirtiéndose en la primera constitución provincial que se aprueba en Argentina.^{xii}

Santa Fe, la provincia empobrecida y devastada por la enconada lucha fratricida, fue la primera de las provincias argentinas en darse una constitución. Y ella fue obra de López, y fue también uno de sus primeros y principales actos de gobierno, realizado con la finalidad de organizar la república bajo la forma representativa, republicana y federal; para organizar los poderes del Estado y reconocer los derechos de sus habitantes.

La provincia asume su plena soberanía, se concentra sobre sí misma, se organiza políticamente, y crea sus instituciones representativas, republicanas.

Estanislao López lo afirma en el manifiesto dirigido a los santafesinos:

"Veis divididas las provincias en un riguroso acefalismo. En el curso de la Revolución habéis visto tiranos que han hecho el sacrificio de su patria y a su ambición. Queriendo nosotros evitar los golpes de la arbitrariedad, nos hemos reconcentrado a nuestro suelo, fijando en él los resortes de nuestra suerte y el sostén de nuestra libertad. Mantendremos nuestro estado y en el fallecimiento de la guerra civil entraremos al todo de esa gran Nación que esperan ambos mundos".^{xiii}

Encontramos la más firme contribución a la forma de gobierno representativa, republicana, federal; teniendo en cuenta los enunciados federales de Artigas.

Como señala José Luis Busaniche (1976) la constitución de López contiene "la afirmación de formar un estado republicano dentro de la ley y de fijar un sistema a la posteridad".

La pregunta es porqué no se cumple lo establecido con anterioridad; por qué se abandona a la Provincia Oriental y a Artigas?.

LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

La provincia vivió en 1820 un momento excepcional, victoriosa frente a Buenos Aires, no asumió junto a Santa Fe, la política afirmada por Artigas: "la declaración de guerra a los portugueses, sería la base que los propios caudillos federales habían siempre impuesto a Rondeau, en el oficio del 13 de noviembre de 1819, como condición esencial "antes de entrar en avenimiento alguno".^{xliii}

Después de Cepeda, Artigas "Protector de los Pueblos Libres", era visto por los caudillos provinciales triunfantes como "el Exmo. Sr. Capitán general de la Provincia Oriental".

En Entre Ríos, Francisco Ramírez, caudillo que se había formado en los duros enfrentamientos de las montoneras y en los ejércitos de caballería, era poseedor de una fuerte personalidad y en estas circunstancias triunfalista, aparecen en él, las manifestaciones de una conducta política independiente.

Reyes Abadie (1971)^{xliiv} afirma que en el Tratado del Pilar influye de manera decisiva, la noticia de la derrota de Artigas en Tacuarembó; el desprestigio del "Protector de los Pueblos Libres" en sus directivas, y el abandono de sus propios tenientes.

Esto es la antítesis de la Circular que Artigas envía a los pueblos después de esa derrota: "...no adelantaré ningún paso sin conocimiento de las provincias y sin que se crean garantidas en lo sagrado de su confianza; por ello es de necesidad estrechar nuestras relaciones y por ellas ajustar el orden de ulteriores providencias."^{xliv}

El chileno José Miguel Carrera^{xlvi}, también influyó, llega a Entre Ríos desarrollando una propaganda contra el unitarismo, los dirigentes de ese momento y los integrantes de la Logia y las negociaciones monárquicas; asesorando a Ramírez en el aspecto militar.

La acción de Carrera contribuyó a provocar el final de la preponderancia de la Logia lautarina pueyrredonista - sanmartiniana en Buenos Aires, la liquidación de la resistencia artiguista y del "caos del año veinte" del que surgiría, rápidamente ascendente, el nuevo partido federal formado por representantes de los intereses de ganaderos y saladeristas de la Provincia de Buenos Aires y el partido unitario en el cual se integrarían la mayoría de los elementos de la masonería que hasta ese momento habían luchado entre sí por la conquista del poder.^{xlvii}

José Carrera en su trabajo buscando la venganza y el castigo (se refería a los que asesinaron a sus hermanos), consideraba al federalismo como "el demonio".^{xlviii}

La figura de Artigas no entraba en sus planes, los pueblos por lo tanto debían frenar "la desenfrenada ambición de Artigas" y a sus montoneras ya que éstas contribuyen a fortalecer las adversidades que afligen al hombre.

Reyes Abadie (1971) citando a Jorge Abelardo Ramos realiza algunas puntualizaciones sobre la ubicación geográfica y la política librecambista de Entre Ríos y Santa Fe. Siendo similares a los intereses de la provincia de Buenos Aires.

¿Por qué se enfrentaban entonces? Por sus diferencias con la burguesía porteña, que optaba por una política monopolizadora a través del puerto, cerrando los ríos interiores a la navegación comercial extranjera, necesaria para las provincias. Con la firma del tratado del Cuadrilátero (enero de 1822) entre Buenos Aires, Corrientes, Entre Ríos y Santa Fe "se instituía un

pacto federativo y se procuraba englobar en una unidad aduanera a las principales provincias exportadoras de productos ganaderos." ^{xlix}

Ramírez - como señala Reyes Abadie (1971)- actuó con aire triunfalista, apoyando su razonamiento concreto; olvidando al Caudillo que había intentado proyectar la utopía hacia el porvenir. Aunque no fue solo olvido, sino que mediante el acuerdo secreto, planeó su traición y la derrota de Artigas.

LA PROVINCIA DE MISIONES

La provincia de Misiones, junto con la de Corrientes y la Provincia Oriental soportaron el mayor peso de la lucha militar durante el período de 1816 a 1820; debiendo enfrentar a las fuerzas portuguesas.

Después del tratado del Pilar, esas provincias firmaron el tratado de Avalos, como mecanismo de testimoniar el significado de un acuerdo federal basado en la alianza ofensiva defensiva y para restablecer y ratificar el apoyo al Protector de los Pueblos Libres.

Nuestro interés es hacer referencia al episodio ocurrido en 1828, cuando Rivera reconquista las Misiones Orientales. Al realizar el estudio de cómo se intentó reorganizar la nueva administración, encontramos la intención de instrumentar mecanismos muy similares a los planteados en la época revolucionaria.

Los orientales que se encargaron de esta acción militar básicamente buscaban convertirse en propietarios de nuevas tierras en un territorio que había pertenecido a España; pero, además buscar aplicar instrumentos de respeto a los pueblos, y a las libertades de los hombres.

Agustín Beraza (1971) señala que lo inmediato "era transformar una situación de hecho en una de derecho, regularizando la vida política de la Provincia, dándoles las autoridades legítimas designadas por un Congreso Soberano".

Las ideas que se buscaron concretar fue "la organización de un Congreso que declarara la Independencia y que reintegrara la Provincia de Misiones, al seno de las Provincias Unidas del Río de la Plata."

Aún se continuaba con la concepción federal vivida durante la revolución? Es difícil responder afirmativamente pero sabemos que se estableció al Gobernador Interino el texto del oficio que debía remitirse a los Administradores de los Siete Pueblos, explicando las normas a que debían ajustarse para la convocatoria del vecindario y la elección de los Diputados, los que se reunirían en Congreso General Constituyente, en el Pueblo de San Borja.

La designación se realizaría, mediante el procedimiento de la elección pública y directa, a primer grado y pluralidad de votos. La única condición para ser elector y Diputado era la de ser vecino de los respectivos pueblos. Éstos no verían coartado su derecho al voto por ninguna clase de limitación o tacha que los excluyera del acto eleccionario.

Pese a presentarse algunas dificultades en su instalación, una vez reunido su preocupación estuvo centrado en la reorganización de la Administración de las Rentas Públicas, la designación de funcionarios, así como de los Comandantes militares de Distrito y los pagos correspondientes a cargo del Ministro Tesorero Felisberto Francisco de Abreu.

También informa detalladamente sobre el estado político y militar de la Provincia y que "tenía la honra de protestarle la seguridad de sumisión a sus deliberaciones", ratificando así otro de los postulados fundamentales de la doctrina Oriental; el de que el poder militar debe estar controlado por las "trabas constitucionales que aseguren inviolable la soberanía de los Pueblos".

Cuando comenzó a funcionar, de acuerdo a sus fines, como Honorable Sala de Representantes se transformó en Legislativa y Constituyente. Aquí nuevamente adhiere a un principio federal y oriental. EL DE LA AUTODERMINACIÓN DE LOS PUEBLOS; quienes a través del Congreso, se organizan y constituyen en sí, tomando soberanamente, sus resoluciones necesarias, comunicándolas al Poder Central, encargado de las Relaciones Exteriores y de la Guerra.¹

Es indudable que el Congreso llegó a cumplir una obra legislativa importante; como señala Agustín Beraza (1971), "es necesario para aquilatar la trascendencia de esta circunstancia y en función de la terminología usada, tener en cuenta que para el Congreso existían, de hecho, en la Nación, dos institutos distintos, dos regímenes de organización y por lo mismo, dos estamentos: el Provincial y el Nacional, independientes entre sí y unido, para los fines ansiados por todos ellos."ⁱⁱ

De este mismo modo debemos destacar que la vida política de las Provincias Unidas del Río de la Plata se regía en estos momentos, por las normas establecidas por la Ley Fundamental dictada por el Congreso General Constituyente de las Provincias Unidas del Río de la Plata del 23 de enero de 1825.

LA INFLUENCIA EN RÍO GRANDE DEL SUR

Esta región que había pertenecido al imperio español, con el tratado de San Ildefonso de 1777 pasó a dominio portugués; pese a ese intento formal de establecer un límite definitivo después de un largo conflicto, en 1801 los portugueses vuelven a incursionar hacia el sur conquistando los pueblos de las Misiones Orientales.

Por lo tanto esa región fronteriza terrestre e indefinida siempre posibilitó la circulación de personas, ejércitos, ideas hacia distintos lugares.

En el último período de la revolución oriental, cuando los portugueses estaban haciendo estragos en las fuerzas artiguistas; el Jefe de los Orientales intentó trasladar la guerra al norte, o sea a territorio enemigo. Su empeño no fue exitoso, pero de todos modos la influencia del federalismo y del republicanismismo llegaron seguramente a muchos pobladores del Brasil.

A través de la visión geopolítica de Artigas, la región de Misiones cumplía un papel preponderante, ya que gracias a ella, "se ganaba" el norte o sea Brasil, Paraguay y otras zonas provinciales del interior argentino.

La difusión del federalismo en el Río Grande del Sur durante la primera mitad del siglo XIX, generó permanente inseguridad en Brasil, por distintos motivos, por un lado obstaculizaba la profundización de una identidad regional propia de los habitantes riograndenses y por otro lado era un riesgo, que las autoridades de Río de Janeiro no estaban dispuestas a tener.

De qué manera influyeron las ideas de Artigas con respecto al federalismo, y a las políticas sociales y económicas para que los portugueses aumentaran su interés en invadir la

Provincia Oriental? ¿era una amenaza directa al proyecto del Gobierno Central de Brasil? ¿existía peligro de que se difundieran las ideas federalistas?.

Además no olvidemos el viejo anhelo portugués de lograr llegar a las aguas del Río de la Plata como frontera natural en el sur.

Como señalan distintos investigadores brasileños y uruguayos las influencias federales generadas por el artiguismo llegaron a la región referida. También es digno de señalar que las políticas artiguistas con relación a sus proyectos socio económicos (Reglamento Provisorio para fomento de la producción y seguridad de sus hacendados de 1815), no encontrarían seguidores en el sur del Brasil.

Esto no impide afirmar la presencia de riograndenses en la Provincia Oriental o próxima a ella (norte de río Negro), junto al caudillo, o recibiendo sus influencias, o participando en las luchas políticas por la reconquista transitoria de los pueblos de las Misiones Orientales en 1828, acompañando a Rivera.

¿Qué se buscaba con la revolución de los farrapos? ¿quiénes eran sus líderes y quiénes la apoyaban? Eran los propietarios de tierras que poseían intereses en la zona fronteriza; que reaccionaban frente a los abusos y arbitrariedades del gobierno de Río de Janeiro, apostaban al separatismo apoyados en principios autonomistas, descentralizadores, pero donde no estaba claro era si buscaban la confederación (de acuerdo al proyecto artiguista) o a la federación, como se propagaba.ⁱⁱⁱ

CONCLUSIONES

Si bien el proyecto federal de Artigas en principio puede ser visto como seductor, debemos reconocer que tiene aspectos discutibles; que se apreciaron con nitidez a la hora de las definiciones, cuando se enfrentó con los problemas y enemigos reales. De este modo, encontramos algunos conceptos que presentan una claridad cristalina, que le han dado un perfil radical y popular (la soberanía particular de los pueblos), pero también, con ciertas actitudes ingenuas o de excesiva confianza (su relación con los caudillos y sectores propietarios, etc.) en tiempos de revolución.

Esto último Artigas lo debe enfrentar en lo que fue su recta final, pero allí "los dados ya estaban echados"; su situación lo obligó a tomar decisiones duras en momentos claves, cuando al mismo tiempo veía que muchos orientales lo abandonaban, apoyándose en quienes lo acompañaron hasta el final.

En todo análisis histórico debemos preguntarnos también quienes ganaron y quienes perdieron, ya que a través de esas respuestas podremos esclarecer los intereses que estaban en juego y sus resultados.

Artigas es derrotado en 1820 y hasta la década de los 80, la "leyenda negra" se difundió por el Plata. ¿quiénes la crearon y por qué? ¿qué intereses sociales, económicos y políticos tenían?.

Lo importante en estos tiempos, cuando se habla tanto de integración, es tener en cuenta las experiencias históricas vividas, tratando de no ser idealizados por modelos políticos de otras épocas.

ⁱ Buchibner, Pablo "La historiografía rioplatense y el problema de los orígenes de la nación" en Cuadernos del CLAEH No. 69. 1994/1, p 35.

ⁱⁱ Reyes Abadie, Washington, Bruschera, Oscar y Melogno, Tabaré "El Ciclo Artiguista" Impresora Cordón. Montevideo. 1971.

ⁱⁱⁱ Sala de Touron, Lucía, De la Torre, Nelson, Rodriguez, Julio "Estructura Económico-Social de la Colonia" Ediciones Pueblos Unidos. Montevideo, 1967. p. 117.

^{iv} "para el Caudillo oriental la conservación de la libertad ganada por la revolución no era posible sin que cada pueblo libre, dentro de los "límites" de su comarca "señalados por la sabia naturaleza" concentrara " la fuerza y la razón en un gobierno inmediato para conservar sus derechos y conciliar su seguridad con sus progresos" y en ese "sabio sistema" confiaba para ordenar las relaciones del pueblo oriental con el Paraguay, en una primera articulación de todas las componentes del ex virreinato." En "Artigas" Oscar Bruschera Biblioteca de Marcha 1971 p. 56

^v Botana, Natalio - Luna Félix "Diálogos con la historia y la política" Editorial Sudamericana. Buenos Aires. 1995. p.65 y 31.

Williman, Claudio - Panizza, Carlos "La Banda Oriental en la lucha de los imperios (1503-1810). Editorial Banda Oriental. Montevideo. 1977. p. 258.

^{vi} Proclama de José Artigas a sus compatriotas de la Banda Oriental del Río de la Plata, Mercedes, 11 de abril de 1811 en Bruschera, Oscar Artigas Biblioteca de Marcha. Colección Los Nuestros/1. Montevideo. 1971. P. 55.

^{vii} Frega, Ana "La constitución de la Banda Oriental como provincia" en "Historia y Docencia". Montevideo. Agosto 1994. P. 53.

^{viii} Ob. Cit. p.179.

^{ix} José Artigas a la Junta Gubernativa del Paraguay, Daymán , 7 de diciembre de 1811. Ob. Cit. p.56

^x "... Allí obligados por el tratado convencional del Gobierno Superior, quedó roto el lazo (nunca expreso) que ligó a él nuestra obediencia, y allí sin darla al de Montevideo, celebramos el acto solemne, sacrosanto siempre de una constitución social, erigiéndonos una cabeza en la persona de nuestro dignísimo conciudadano Don José Artigas, para el orden militar, de que necesitábamos...". Fragmento de la nota de los jefes del Ejército oriental al Cabildo de Buenos Aires, Barra del Ayuí, 27 de agosto de 1812 en Ob. Cit. p. 68

^{xi} "... El pueblo de Buenos Aires es y será siempre nuestro hermano, pero nunca su gobierno actual. Las tropas que se hallan bajo las órdenes de V. E. Serán siempre el objeto de nuestras consideraciones: pero de ningún modo V. E."Precisión del Yí , 25 de diciembre de 1812 en Ob. Cit. p. 83

^{xii} Instrucciones a García de Zúñiga enero de 1813 en Ob. Cit. p. 89

^{xiii} Instrucciones del año XIII, 13 de abril de 1813 en Ob. Cit. p.96

^{xiv} Frega Ana "La virtud y el poder. La soberanía particular de los pueblos en el proyecto artiguista" en Goldman, Noemí - Salvatore Ricardo "Caudillismos Rioplatenses" Eudeba. Buenos Aires, 1998. P. 121.

^{xv} "por un lado se van aglutinando los núcleos criollos antimonopolistas, mientras que por otro se descomponen las fuerzas españolas y monopolistas. (...) En esta rápida secuencia que finalmente desembocará en la Revolución, el gran tema es el del poder, que clase o agrupamiento de clases comandará el Estado." Sala de Touron Lucía, De la Torre Nelson, Rodríguez Julio "Estructura Económico-social de la Colonia" Ediciones Pueblos Unidos. Montevideo. 1967. P.176 a 182.

^{xvi} Botana Natalio, Luna Felix "Diálogos con la historia y la política" Editorial Sudamericana. Buenos Aires. 1995 p.162.

^{xvii} Eugenio Petit Muñoz (1960) analizando la federación planteada por Artigas indica que

"...el proceso político concebido por Artigas suponía que el Río de la Plata recorriera a las siguientes etapas:

1° etapa de la revolución: soberanía particular de los pueblos.

2° etapa de la integración (palabra que proponemos para caracterizarla): los pueblos, mediante un primer pacto, constituyen provincias, que absorben las soberanías particulares.

3° etapa del pacto: las Provincias, celebrando entre sí pactos o ligas, crearían una Confederación, que dejaría a cada provincia como soberana, delegando en el "Soberano Congreso General de la Nación", solamente la gestión de las relaciones exteriores, guerra y comercio, como lo hicieron al confederarse los Estados norteamericanos.

4° etapa de la constitución; esta etapa sobrevendría "terminada la guerra", como se expresa en el proyecto de tratado entre Artigas y los delegados del Director Supremo Posadas, (...) y la constitución organizaría un Estado Federal, es decir, que refundiría en una sola soberanía, las hasta entonces diferentes soberanías provinciales". Petit Muñoz, Eugenio "Valoración de Artigas" en "Artigas" Ediciones de "El País". Mdeo. 1960 p. 266

^{xviii} Acta del Congreso de Abril, Banda Oriental, 5 de abril de 1813 en Ob. Cit. p.94.

^{xix} "la caída del régimen español, la soberanía y la representación correspondieron al ámbito municipal. Éste asumió los poderes de otras autoridades e instituciones coloniales desplazadas por la revolución. (...) el término pueblo no era manejado en su acepción moderna, tampoco lo fue el de representante o diputados eran entendidos como apoderados (...) debían actuar según instrucciones precisas y en permanente consulta con quienes les habían conferido el poder." Frega Ana "Los pueblos y la construcción del Estado en el crisol de la Revolución" en Cuadernos del Claeh No. 69.1994 P. 52

^{xx} Reyes Abadie, Washington "Visión geopolítica de Artigas" en Geopolítica. Montevideo. 1977. P. 11.

^{xxi} Ob. Cit. p. 53

^{xxii} Ob. Cit. p. 53

^{xxiii} Ob. Cit. p.118

^{xxiv} Reyes Abadie Washington y otros "Las raíces de la integración federal" en Cuadernos de Marcha No.4 agosto, 1967. P.12.

^{xxv} Ob. Cit. p. 13.

^{xxvi} Artigas lo manifiesta desde su Cuartel General el 29 de marzo de 1814: "Todos los pueblos a lo largo del Uruguay y del Paraná están bajo un mismo pie de reforma y han saludado el restablecimiento de la armonía general, de la prosperidad, la vida y la paz, y la libertad... y luego que se fije en todo el territorio el plan de su seguridad, se verificará la organización, consultando cada una de las provincias todas sus ventajas peculiares y respectivas, y quedarán todas en una perfecta unión entre sí mismas; no en aquella unión mezquina que obliga a cada pueblo a desprenderse de una parte de su confianza en cambio de una obediencia servil, sino en aquella unión que hace al interés mismo, sin perjuicio de los derechos de los pueblos, y de su libre y entero ejercicio". Oficio al Cabildo de Corrientes con motivo del movimiento federal den dicha Provincia en "Artigas" de Oscar Bruschera. Biblioteca de Marcha. Colección Los Nuestros/1. Montevideo. 1967. P. 122.

^{xxvii} Relato del Coronel Ramón de Cáceres en Cuadernos de Marcha, 19 de junio de 1964. Montevideo. p.15

^{xxviii} Ob. Cit. p. 463.

^{xxix} Molinari Diego Luis "Viva Ramírez". Buenos Aires. 1938. P. 187.

^{xxx} Por un lado la historiografía argentina, interpreta que: "Ramírez iba hasta ese momento en carácter de representante de Artigas, pero la derrota decisiva del caudillo oriental en Tacuarembó le movió a obrar por cuenta propia, dejando de lado instrucciones que le había dado Artigas. Cuenta Mansilla, oficial porteño que intimó con Ramírez durante los preparativos del Tratado del Pilar, que le expresó sus dudas acerca de que Artigas lo aprobase, a lo que contestó Ramírez, que si no aprobaba lo pelearía." Saldías Adolfo "Historia de Rosas y su época". Ed. Lajouane. Bs. As. 1887. T.1 p.33.

-
- ^{xxx} Gianello Leoncio "Historia de Santa Fe". Editorial Plus Ultra. 1986. P.231.
- ^{xxxii} Ob. Cit. p. 467
- ^{xxxiii} Ob. Cit. p. 467.
- ^{xxxiv} Ob. Cit. p. 468.
- ^{xxxv} Busaniche José Luis "Historia Argentina". Ed. Solar Hachette. Buenos Aires. 1976.p.416.
- ^{xxxvi} Fragmentos del oficio de José Artigas a Francisco Ramírez , Cuartel General de los Libres, 8 de mayo de 1820. Ob. Cit. p. 186-187.
- ^{xxxvii} Ob. Cit. 184.
- ^{xxxviii} Ob. Cit. en Cuadernos del Claeh. P. 58
- ^{xxxix} Ob. Cit. p.58 y 59
- ^{xl} Nota de Artigas al Cabildo de Corrientes , 28 de abril de 1814 citada por Frega Ana en "Los Pueblos y la construcción del Estado en el crisol de la Revolución" en Cuadernos del Claeh. P.59.
- ^{xli} Gianello Leoncio "Estampas del Brigadier". Ediciones Colmegna. Santa Fe. 1990. P.48.
- ^{xlii} Ob. Citl. P.50
- ^{xliiii} Ob. Cit. p. 468.
- ^{xliv} Ob. Cit. p. 469
- ^{xlv} Molinari Ob. Cit. p. 229
- ^{xlvi} Ob. Cit.. 412.
- ^{xlvii} Fernández Cabrelli Alfonso "Presencia masónica en la Cisplatina" , Ed. América Una. Montevideo. 1986. p.45-46.
- ^{xlviii} Ob. Cit. p.65.
- ^{xlix} Alonso Rosa y otros "La oligarquía oriental en la Cisplatina". Ediciones Pueblos Unidos. Montevideo. 1970. P. 76.
- ^l Beraza Agustín "Rivera y la independencia de las Misiones" . Editorial Banda Oriental. Montevideo. 1971. P. 26 y 29.
- ^{li} Ob. Cit. p. 33 -35.
- ^{lii} Helga Iracema Landgraf Piccolo "O federalismo como projeto político no Río Grande do Sul" en Revista da Sociedad Latinoamericana de Estudios sobre América Latina y Caribe (Sección chilena)no. 7, 1997